

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44780** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Jdo. de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el procedimiento número 721/2009, por auto de fecha 25 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dolores del Pilar Rodríguez Villar DNI 36076887-F, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bajada a la Salgueira 1ª Travesía nº 45, Vigo-Pontevedra- y coincide con el lugar de su domicilio.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Se nombre administrador del concurso al abogado D Casto Llano Fernández. DNI 36047289-X, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Pontevedra, 30 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093255-1